

Ortuna 11 de Mayo de 1861 198

Arrimera la precedente instancia dirigida en 2 del corriente por el Ayuntamiento de Sal-
vatierra al ayuntamiento a que hace referencia; y
vaticinas al ayuntamiento a que hace referencia; y
resultando de los antecedentes que obran en el
mismo: primero los graves defectos que se
cometieron en la titasubica que brene for-
mando aquella Villa desde el año de 1858:
segundo que aquella fue aprobada en el mes
de 7 de febrero de 1860, tan solo por la urgen-
cia con que debia hacerse efectiva la Contri-
bucion extraordinaria de guerra, y atender al
Culto y Clero: Tercero que desde aquella fe-
cha se ordeno y se ha repetido despues la
rectificacion de la misma: Cuarto que cuan-
tas reclamaciones han deducido los represen-
tantes de los pueblos foraneos sobre el modo
de contribuir al Clero de Salvatierra, por las
tierras radicantes en su jurisdiccion han sido
desatendidas hasta verificar el pago, a calidad
siempre de reformar la titasubica y hacer
la liquidacion segun su resultado: y por
ultimo que si bien antes del primero se
havia en que satisficieron sus cuotas ha
partido de los pueblos la opinion y el re-
trazo que ha sufrido este negocio, despues
han manifestado su conformidad en la ve-

forma de la estatística y por el contrario
el Ayuntamiento de Saltillo la ha enter
gado pretendiendo según su exposición
del 2 de Abril que siga observándose la
anterior y que los pueblos foraneos paguen
para el Clero de aquella Villa araron
de seis reales por fanega de tierra: en aten
ción pues a todo esto no hay motivo pa
ra reformar lo provisto en 26 de Abril al
fin de virtus de la queja producida por
los representantes de los pueblos; y se en
carga adho Ayuntamiento que promoviéndose
de acuerdo con aquellos a quienes con
esta misma se oficia para que se
procedan inmediatamente ante el mismo,
procedan a dar exacto cumplimiento sin
excusa ni pretexto alguno a todo lo man
dado en la citada providencia de 5 de Abril
proximo pasado, si bien el termino podrá
prorrogarse hasta el quince de junio tan
solamente; sin perjuicio de que si de mu
tua conformidad con los comisionados de
los pueblos acordaren gestionar acerca de
putación lo hagan en los terminos que
crean convenientes.

Y haba

Se pasaron los oficios
con la misma fecha

P